UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 842 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 10 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3647-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 4081-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2506-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 384-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 270-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios a la Dra. Iris Jara de Aronés; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2559511, de fecha 28 de octubre de 2025, la Dra. Iris Jara de Aronés, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 222-2025-EF y el Informe Técnico N° 270-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 19 de noviembre de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Dra. Iris Jara de Aronés tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 26,609.46, importe equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 2506-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 01 de diciembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por 30 años de servicios a la Dra. Iris Jara de Aronés;

Estando al Informe Legal Nº 384-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios a la Dra. IRIS JARA DE ARONÉS, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Veintiséis Mil Seiscientos Nueve y 46/100 Soles (S/ 26,609.46).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 842 -2025-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0034
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO S	:	2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/gods